

RESOLUCIÓN Nro. 004-DN-DINARP-2022

Abg. Angie Karina Jijón Mancheno

Directora Nacional de Registros Públicos

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;*
- Que,** el artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registros Públicos, dispone: *“Créase la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, organismo de derecho público, con personería jurídica, autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria, adscrita al Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información. Su máxima autoridad será la Directora o Director Nacional, designada o designado por la Ministra o Ministro. (...)”;*
- Que,** el artículo 32 de la citada norma establece como requisitos para ser Director o Directora Nacional: *“1. Ser ecuatoriana o ecuatoriano; 2. Tener título profesional de abogada o abogado; 3. Demostrar experiencia en el ejercicio profesional por un período mínimo de 5 años; 4. Encontrarse libre de inhabilidades para ejercer un cargo público; y, 5. Las demás que determina la ley para el servicio público.”;*
- Que,** el artículo 126 de la Ley Orgánica de Servicio Público, dispone: *“Cuando por disposición de la Ley o por orden escrita de autoridad competente, la servidora o el servidor deba subrogar en el ejercicio de un puesto del nivel jerárquico superior, cuyo titular se encuentre legalmente ausente, recibirá la diferencia de la remuneración mensual unificada que corresponda al subrogado, durante el tiempo que dure el reemplazo, a partir de la fecha de la subrogación, sin perjuicio del derecho del titular.”;*
- Que,** el artículo 82 del Código Orgánico Administrativo, señala: *“Las competencias de un órgano administrativo pueden ser ejercidas por el jerárquico inferior en caso de ausencia del jerárquico superior. La subrogación únicamente se aplicará en los casos previstos en la ley.”*
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINTEL-MINTEL-2021-0003 de 22 de junio del 2021, la doctora Vianna Maino Isaías, Ministra de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, resolvió: *“(...) Designar a la abogada Angie Karina Jijón Mancheno como Directora Nacional de Registros Públicos, quién ejercerá las competencias y*

atribuciones previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registros Públicos y demás normativa aplicable. (...);

Que, con Acción de Personal Nro. DTH-SEL-2021-0030 de 19 de agosto de 2021, se designó a la Dra. María Dolores Rivas Casaretto, como Coordinadora de Normativa y Protección de la Información;

Que, mediante oficio Nro. DINARP-DINARP-2022-0348-OF de 03 de mayo de 2022, la abogada Angie Karina Jijón Mancheno, Directora Nacional de Registros Públicos, solicitó a la doctora Vianna di María Maino Isaías, Ministra de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, que: *"(...) su autorización para que la comisión de servicios al exterior se realice desde el 22 de mayo de 2022 hasta 27 de mayo de 2022, fechas que contemplan desplazamientos, es decir, un (1) día antes de iniciar el evento y un (1) día después de finalizar la agenda. (...) Cabe mencionar que el Condado de Cook, está patrocinado por JPMorgan Chase & Co, quien cubrirá gastos de alojamiento, pasajes y alimentación, lo cuales se realizarán por reembolso. Es importante destacar que la participación en este evento es uno de los compromisos adquiridos como representante de la Subregión Andina, ante el Comité Ejecutivo de la Red Interamericana de Catastro y Registro de la Propiedad (RICRP). Finalmente, me permito adjuntar el formulario "Informe de Justificación de Viaje" para su suscripción, dado que es requisito del Sistema de Solicitudes de Viajes al Exterior y en el Exterior."*;

Que, con oficio Nro. MINTEL-MINTEL-2022-0738-O de 16 de mayo de 2022, la doctora Vianna di María Maino Isaías, Ministra de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información indicó a la abogada Angie Karina Jijón Mancheno, Directora Nacional de Registros Públicos, que: *"(...) considerando que la participación del evento se enmarca en el ámbito de competencias de la Dirección Nacional de Registros Públicos, autorizo a la Ab. Angie Karina Jijón Mancheno, Directora Nacional de Registro Públicos, para que participe en la Cumbre de Impuestos a la Propiedad e Innovación, que se desarrollará del 23 al 26 de mayo de 2022, en Chicago, Estados Unidos. La funcionaria autorizada deberá cumplir todos los requisitos y observar el procedimiento que estable el Reglamento de Autorizaciones de Viajes al Exterior y en el Exterior; Uso de Medios de Transporte Aéreo, a fin de emitir la respectiva autorización en el sistema de viajes al exterior."*;

Que, mediante memorando Nro. DINARP-DINARP-2022-0228-M de 17 de mayo de 2022, la abogada Angie Karina Jijón Mancheno, Directora Nacional de Registros Públicos solicitó a la magister Elita Rocío Chico Pico, Directora de Talento Humano, que: *"(...) en virtud de la autorización de la Ministra de Telecomunicaciones para asistir la Cumbre de Impuestos a la Propiedad e Innovación, que se desarrollará del 23 al 26 de mayo de 2022, en Chicago, Estados Unidos, solicito dentro del ámbito de sus competencias, se*

realice la declaratoria de comisión de servicios al exterior desde el día 23 al 26 de mayo de 2022, de acuerdo a la agenda e itinerario de vuelo adjunto. Cabe mencionar que los gastos generados dentro del evento en mención están totalmente cubiertos por la Institución Organizadora [sic], conforme consta en la invitación adjunta; adicional, ya se encuentra generado el proceso de registro en el Sistema Viajes al Exterior de la Presidencia de la República conforme lo establece la normativa.”;

Que, a través de memorando Nro. DINARP-DINARP-2022-0233-M de 18 de mayo de 2022, la abogada Angie Karina Jijón Mancheno, Directora Nacional de Registros Públicos indicó a la magister Elita Rocio Chico Pico, Directora de Talento Humano, que: “(...) *en virtud de que realizaré actividades institucionales fuera del país desde el 23 de mayo del 2022 hasta el 26 de mayo del 2022, con la finalidad de mantener la continuidad de las funciones y responsabilidades de la Dirección Nacional, en uso de mis atribuciones en calidad de Directora Nacional de Registros Públicos, dispongo que la DRA. MARIA DOLORES RIVAS CASARETTO subrogue el referido cargo en el período antes citado. Cabe mencionar que la Servidora antes mencionada está calificada para cumplir estas funciones y tiene el perfil como lo establece la normativa.”;*

Que, mediante Informe Técnico Nro. INFORME-CDO-DTH-2022-275-IT de 18 de mayo de 2022, la magister Rocio Chico Pico, Directora de Talento Humano, concluyó: “(...) *ésta Dirección emite INFORME FAVORABLE para declarar en comisión de servicios con remuneración por viaje al exterior a la Abg. Angie Karina Jijón Mancheno – Directora Nacional de Registros Públicos, quién se trasladará a la ciudad de Chicago – Estados Unidos del 23 al 26 de mayo del año en curso, con el fin de asistir a la invitación realizada, por María Pappas en calidad de Tesorera del Condado de Cook, para que la Dirección Nacional de Registros Públicos participe en la Cumbre de Impuestos a la Propiedad e Innovación.”;*

Por las consideraciones expuestas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 82 del Código Orgánico Administrativo; la suscrita Directora Nacional de Registros Públicos,

RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer la subrogación del cargo de Director/a Nacional de Registros Públicos a la doctora María Dolores Rivas Casaretto, Coordinadora de Normativa y Protección de la Información, del **23 al 26 de mayo de 2022**, inclusive, de conformidad el Informe Técnico Nro. INFORME-CDO-DTH-2022-275-IT.

Artículo 2.- La Directora Nacional de Registros Públicos Subrogante, será personalmente responsable de los actos que realice por acción u omisión en el ejercicio del cargo a subrogar.

Artículo 3.- De la ejecución de la presente resolución, encárguese a la Coordinación de Desarrollo Organizacional, así como a la Dirección de Talento Humano, en el ámbito de sus competencias.

La presente resolución entrará en vigencia a partir del inicio de la comisión de servicios, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 20 días del mes de mayo de 2022.



Abg. Angie Karina Jijón Mancheno

DIRECTORA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS